



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 302-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCION DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 04 de mayo de 2023

VISTO: La Carta N°136-2023-D-EPIAM-UNAJMA, de fecha 21 de abril del 2023, la Dra. María del Carmen Delgado Laime, Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita el cambio de denominación de RUA Q'omer Llaqta, aprobada con Resolución N°275-2022-CFI-UNAJMA de fecha 04 de octubre del 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, con Resolución N°275-2022-CFI-UNAJMA de fecha 04 de octubre del 2022, se aprueba el Plan de creación y Estatuto de la Red Universitaria Ambiental (Q'omer Llaqta -UNAJMA-2022) que consta de 09 folios;

Que, con carta N°136-2023-D-EPIAM-UNAJMA, de fecha 21 de abril del 2023, la Dra. María del Carmen Delgado Laime, Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita el cambio de denominación de RUA Q'omer Llaqta, aprobada con Resolución N°275-2022-CFI-UNAJMA de fecha 04 de octubre del 2022; el cambio obedece a una sugerencia y coordinación de redes de voluntarios a nivel nacional, siendo el objetivo fundamental el de convertirse en un referente importante en el Sur del País, asimismo poder realizar coordinaciones con diferentes instituciones para sistematizar experiencias y realizar diferentes actividades con la temática ambiental; la Red Universitaria nodo UNAJMA en la actualidad se convierte en una organización destinada a la formación de jóvenes líderes ambientales, quienes conscientes de los problemas de su entorno y empoderados con las herramientas brindados estarán listos para asumir y protagonizar los cambios para mejorar la calidad ambiental de su entorno y la población, se adjunta el compromiso de los asesores e integrantes en 28 folios;

Que, en atención a la carta N°136-2023-D-EPIAM-UNAJMA el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el cambio de denominación de: "Red Universitaria Ambiental Q'omer Llaqta-UNAJMA" por "**Red Universitaria Ambiental Perú Nodo UNAJMA-Apurímac**"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, ejecute y adopte las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. David Juan Ramos Huallpartupa
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
MSc. Jesús Farfán Inca Roca
SECRETARIO ACADÉMICO